

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de julio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado, para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de septiembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana número 19 de orden.—Vivienda posterior derecha del piso cuarto, tipo J, puerta 19 del edificio letra B, que tiene su acceso por el zaguán general del edificio número 3, de la calle Picos de Cebollera, y su escalera. Mide una superficie útil de 62 metros cuadrados, siendo la construida de 75 metros 9 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca, libro 647 de Palma IV, al folio 7, finca número 38.353.

Tipo de subasta: Tasada a efectos de subasta en once millones ochocientos doce mil quinientas (11.812.500) pesetas.

Palma de Mallorca, 21 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.732.

### PAMPLONA

#### Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 350/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona, contra don Eduardo Martínez Castillo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de mayo de 2000, a las doce horas quince minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de junio de 2000, a las doce horas quince minutos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de julio de 2000, a las doce horas quince minutos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Bajera o local de planta baja, sita a mano derecha de las dos que están al lado derecho del portal, mirando a la fachada de la casa número 7, de la calle Isaac Albéniz, en el barrio de La Milagrosa, de Pamplona; de superficie 290 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Albéniz: Por su frente, con dicha calle; derecha, entrando, con finca de Estenoz y con terreno solar de don Valentín Domeño Andueza; izquierda, con bajera sita a mano izquierda de las dos que están al lado derecho del portal, con hueco de escalera y con bajera, sita al lado izquierdo del portal, y fondo, con finca de don Juan José Barbería Artola. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona, al tomo 397, folio 63, finca número 11.001.

Tipo de subasta: 27.750.000 pesetas.

Pamplona, 9 de marzo de 2000.—El Secretario, José Alonso Ramos.—16.308.

### PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

#### Edicto

Doña Ana Calado Orejas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen con el número 136/99 autos tramitados conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Cajasur, representada por el Procurador don Francisco Balsa Palacios, contra don Luis Fernández Fernández, en relación con un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiera la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Constitución, número 5, a las doce horas de la mañana.

La primera se señala para el día 16 de mayo de 2000, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

La segunda se señala para el día 13 de junio de 2000, sirviendo de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera.

La tercera, sin sujeción a tipo, se señala para el día 11 de julio de 2000.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100, por lo menos, del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100, por lo menos, del señalado como tipo para la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo desde el anuncio hasta su celebración hacer postura por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, acompañando a aquél resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo el rematante en todas ellas hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la misma.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Al demandado que se encontrare en ignorado paradero le servirá de notificación en forma del señalamiento de las subastas la publicación del presente.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Elemento número 2.—Local comercial, letra B, situado en planta baja del edificio sito en esta población, en calle Caridad, número 1. Tiene una entrada por la calle de situación del edificio y por lugar distinto e independiente del otro local y de las viviendas que se emplazan en las plantas superiores. Ocupa una superficie construida de 85 metros cuadrados. Está diáfano y sin distribuir. Sus linderos son, tomando por frente la puerta de entrada: Derecha, hueco de escaleras de acceso a plantas superiores de la calle Caridad; izquierda, calle Pérez Galdós; por el fondo, elemento número 1, y por su frente, calle de situación del edificio. Tipo de licitación: 9.996.000 pesetas.

Peñarroya-Pueblonuevo, 17 de marzo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—16.289.

### RIPOLL

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ripoll,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 235/1999 se tramita proceso judicial sumario, al amparo de lo establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Eduard Rudé Brosa, frente a don Manuel Gayoso Vázquez y doña Araceli Hernández Chías, en reclamación de un crédito hipotecario, en el que, mediante resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y, en su caso, a segunda y tercera subastas, y por el plazo de veinte días, los bienes especialmente hipotecados. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sección Civil de este Juzgado, sito en el passeig del Compositor Honorat Vilamanyà, número 6, de Ripoll (Girona), el día 15 de mayo del 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes: